

que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, Teresa Martín Segovia.—El Secretario.—74.456.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Domingo Esteban Falcón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de extravío de valores, bajo el número 337/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Arroyo Arroyo, contra «Comercial Igarra, Sociedad Anónima», y «Derbah Rent a Car, Sociedad Limitada», sobre amortización de letra de cambio, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Doce letras con valor nominal 250.000 pesetas, una letra más con valor nominal 236.000 pesetas, librador «Comercial Igarra, Sociedad Anónima», librado-aceptante «Derbah Rent a Car, Sociedad Limitada», y en los que, por resolución dictada con esta fecha, se acuerda emplazar citar a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previéndole que, caso de no verificarlo en dicho plazo, le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Y, para que sirva a los posibles interesados de emplazamiento en legal forma, expido el presente en Granadilla de Abona a 17 de diciembre de 1997.—El Secretario, Domingo Esteban Falcón.—295.

INCA

Edicto

En juicio ejecutivo número 33/1992, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Quetglás Bergas y doña Margarita Quetglás Bergas.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, sito en calle Pureza, 74, 1.º, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017-336-92.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de febrero de 1998; en segunda, el día 10 de marzo de 1998, y en tercera, el día 7 de abril de 1998; señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, sita en la calle San Miguel de María de la Salud.

Inscrita, por mitad indivisa, a favor de don Juan Quetglás, al tomo 153, libro 6, folio 5 vuelto, finca 236.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 24 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—56.

INCA

Edicto

Juicio ejecutivo número 172/1997, representado por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Bartolomé Campomar Mateu.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, sito en calle Pureza, 74, 1.º, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017-172-97.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de febrero de 1998; en segunda, el día 13 de marzo de 1998, y en tercera, el día 8 de abril de 1998; señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una cuarta parte indivisa de la porción de terreno destinada a solar edificable, situada en el puerto de Pollença; procedente de la finca sita en el pago o paraje Boca o Boquer, llamada «La Gola». Mide 8 metros de frente por 20 de fondo. Inscrita dicha cuarta parte indivisa a favor de don Bartolomé Campomar Mateu al tomo 3.249, libro 335 de Pollença, folio 139, finca 7.857, inscripción décima.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—74.652.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 303/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra los bienes especialmente hipotecados a don Manuel Pacheco Téllez, doña María del Carmen Castillo Anguita, doña Josefa Castillo Anguita, doña María del Carmen Anguita García y herederos de «Clemente Castillo, Sociedad Anónima», en reclamación de 45.626.474 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de marzo, 6 de abril y 4 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándose en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta número 2049.000.18.0303.97.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta